

Constancia Secretarial: Del 18 al 20 de agosto de 2020, corrió el término de ejecutoria del auto que antecede (fl 37 cuad. Ppal) las partes guardaron silencio.

Días Hábiles: 18,19 y 20 de agosto 2020.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (Folio 37 este cuad)	\$	2.375.800=
Gto notificación (Folio 34 vto este cuad)	\$	12.000=
Total liquidación costas	\$	<u>2.387.800=</u>

A Despacho para resolver, 22 de septiembre de 2020.



Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2019- 00241-00

Asunto: Aprueba Liquidación de costas.

Armenia, 24 septiembre 2020.

Ahora una vez verificada la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, se procede a impartirle su respectiva aprobación por encontrarla conforme a Derecho (Art. 366 numeral 1 CGP).

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO

J U E Z A

EGH.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO
25 septiembre 2020



FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA